

10/06/2021

Fiscalía de Viña logra condena para acusado de abuso sexual de menor de 14 años

Durante los dos días de juicio el Ministerio Público presentó prueba testimonial, declaración de funcionarios policiales, peritos y prueba documental, además de la declaración de la víctima y su padre, quien era amigo del acusado. Antecedentes que permitieron a la Sala del Tribunal Oral en Lo Penal dar por acreditados los hechos que se le acusaban a Raúl Alexis Baeza Baeza, los que fueron expuestos por la Fiscal de Viña del Mar, Soledad Díaz, durante el juicio.



“En fechas no determinadas, entre el año 2013 y el año 2018, y en más de una ocasión, el acusado Raúl Alexis Baeza Baeza, en el domicilio ubicado en la comuna de Viña del Mar y en momentos en que se encontraba al cuidado de la víctima nacida el año 2001, realizó acciones de significación sexual y relevancia que afectaron el cuerpo de la adolescente”, expuso la Fiscal Díaz.

Así lo ratificó la sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Viña conformada por los jueces Fernán Rioseco, Marcela Nash y manuela Muñoz, quienes declararon al acusado como culpable del delito de abuso sexual a menor de 14 años en calidad de autor y en grado consumado. *“La valoración conjunta de la prueba referida, y esencialmente el testimonio de la ofendida directa de los hechos, ha superado el estándar de certeza más allá de toda duda razonable respecto a la ocurrencia de los sucesos, en la forma que se ha señalado, existiendo un relato unívoco y persistente en el tiempo, dotado de detalles y circunstanciado, abonado por otros testimonios”,* señala la resolución.

La Fiscalía está solicitando doce años de presidio efectivo, pena que se conocerá el próximo lunes 14 de junio. Baeza Baeza se encontraba en libertad con la medida cautelar de prohibición de acercarse a la víctima y firma mensual, por ello el Ministerio Público una vez conocida la condena solicitó la medida cautelar de prisión preventiva para evitar su fuga, sin embargo no fue acogida por el Tribunal quien determinó arraigo regional y nacional hasta la lectura de sentencia.